



# Política de salvaguarda

Instancia por la Salud y el  
Desarrollo de las Mujeres -ISDM-  
y el Observatorio en Salud  
Sexual y Reproductiva -OSAR-

Guatemala, marzo 2025

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>1. Introducción</b> .....                                  | 3  |
| <b>2. Propósito</b> .....                                     | 3  |
| <b>3. Objetivo</b> .....                                      | 4  |
| <b>3.1 Objetivos específicos</b> .....                        | 4  |
| <b>5. Ámbito de aplicación</b> .....                          | 5  |
| <b>4. Alcance</b> .....                                       | 5  |
| <b>5. Principios</b> .....                                    | 6  |
| <b>6. Roles y Responsabilidades</b> .....                     | 7  |
| <b>7. Medidas de Prevención</b> .....                         | 8  |
| <b>7.1 Análisis y mitigación de riesgos:</b> .....            | 8  |
| <b>7.2 Código de conducta</b> .....                           | 10 |
| <b>7.3 Contratación de personal</b> .....                     | 11 |
| <b>7.4 Salvaguarda digital</b> .....                          | 12 |
| <b>7.5 Colaboradores externos</b> .....                       | 15 |
| <b>8. Mecanismos de Denuncia</b> .....                        | 16 |
| <b>8.1 Acción inmediata:</b> .....                            | 17 |
| <b>8.2 Punto Focal de contacto</b> .....                      | 19 |
| <b>8.3 Registro documentado</b> .....                         | 20 |
| <b>9. Monitoreo y Evaluación</b> .....                        | 20 |
| <b>10. Anexos</b> .....                                       | 21 |
| <b>10.1 Código de conducta</b> .....                          | 21 |
| <b>10.2 Consentimiento de salvaguarda</b> .....               | 24 |
| <b>10.3 Consentimiento informado del uso de imagen.</b> ..... | 25 |
| <b>10.4 Registro de Incidentes</b> .....                      | 26 |

## **1. Introducción**

La Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ISDM- y el Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva -OSAR- es una entidad comprometida con la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos de la niñez, adolescencia, juventud, mujeres y personas adultas. Su trabajo se enfoca en garantizar que todas las personas, especialmente aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad accedan a información, servicios y espacios seguros que contribuyan a su bienestar integral. A través de talleres, procesos formativos, comunicación, incidencia política y acompañamiento en casos de violencia sexual.

La ISDM se esfuerza por generar entornos protectores y seguros para todas las personas que interactúan con la organización ya sean participantes, colaboradores o miembros de la comunidad.

En este marco, la presente política de salvaguarda establece medidas claras y efectivas para la prevención, protección y actuación frente a situaciones de abuso, negligencia o explotación. Esta política se fundamenta en principios de respeto, dignidad y derechos humanos, asegurando que todas las acciones institucionales se realicen con un enfoque ético, inclusivo y de cero tolerancia hacia cualquier forma de violencia.

## **2. Propósito**

La ISDM/OSAR se rige por el respeto absoluto a los derechos humanos de todas las personas, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad. Esto incluye el reconocimiento y la protección de sus derechos sin distinción de edad, sexo, cultura, etnia, discapacidad o religión, promoviendo así entornos seguros, inclusivos y libres de discriminación.

Por ello, la ISDM adopta una política de tolerancia cero frente a cualquier acción que pueda derivar en daño físico, sexual y/o psicológico, así como actos de violencia, negligencia o explotación hacia las personas con las que se trabaja. Esta política refleja el firme compromiso con la salvaguarda, destacando especialmente la protección frente a la explotación y el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, así como de cualquier persona en situación de vulnerabilidad.

### **3. Objetivo**

Garantizar un entorno seguro, inclusivo y libre de violencia para todas las personas que participan en los programas, proyectos y actividades de la ISDM/OSAR. Este compromiso se extiende de manera prioritaria a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas, reconociendo que estos grupos suelen enfrentar mayores situaciones de vulnerabilidad.

#### **3.1 Objetivos específicos**

- Fomentar un entorno de confianza y respeto que permita a todas las personas expresar libremente sus inquietudes o denunciar cualquier situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer las capacidades y habilidades del personal y colaboradores para la identificación de riesgos y en la protección de las personas beneficiarias.
- Implementar el uso de consentimientos informados para asegurar que todas las personas, o sus representantes en el caso de ser menores de edad, comprendan plenamente los objetivos y alcances de su participación en las actividades institucionales.

## 5. **Ámbito de aplicación.**

Esta Política de salvaguarda debe ser cumplida por todas las personas que estén relacionadas con la ISDM/OSAR, esto incluye a las personas que prestan sus servicios técnicos o profesionales a la organización así como a personas voluntarias quienes participan en actividades de la institución, también se aplica a socios, proveedores u otras personas que en el marco de sus funciones representen a la organización o tengan contacto con las personas beneficiarias.

Todas estas personas deben conocer y respetar lo que establece esta política, ya que el incumplimiento puede tener consecuencias según lo indicado en los procedimientos internos.

## 4. **Alcance**

Esta Política de Salvaguardia se aplica en todos los espacios, momentos y actividades que estén relacionados con ISDM y el OSAR. El cumplimiento de esta política es obligatorio en las oficinas centrales y en las sedes departamentales, como en espacios externos donde se realicen acciones institucionales. Esto incluye espacios como:

- Talleres, capacitaciones, reuniones o cualquier actividad organizada por la ISDM/OSAR.
- Visitas comunitarias, acompañamientos de víctimas y seguimiento de casos.
- Espacios de incidencia política o eventos en coordinación con otras organizaciones e instancias.
- Interacciones virtuales, como reuniones en línea, plataformas digitales, redes sociales u otros espacios de comunicación institucional.

Asimismo, esta política es aplicable durante el horario laboral como fuera de él siempre que se trate de situaciones vinculadas con el trabajo o la representación de la ISDM/OSAR.

## **5. Principios**

### ***Dignidad y respeto***

Todas las personas tienen derecho a ser tratadas con dignidad, justicia e igualdad independientemente de su edad, género, cultura, condición socioeconómica o cualquier otra característica personal, este principio implica promover un ambiente de convivencia basado en el respeto mutuo donde se reconozcan y valoren las diferencias individuales. Además, se rechaza cualquier forma de discriminación, maltrato, humillación o conducta que atente contra la integridad física, emocional o psicológica.

### ***Tolerancia cero***

No se acepta, justifica, minimiza o tolera cualquier forma de violencia, abuso, explotación sexual o negligencia que pueda dañar a las personas, especialmente a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres. Esto significa que ninguna acción que perjudique los derechos de las personas debe ser permitida, cualquier violación a este principio será tomada con mucha seriedad y se aplicarán las medidas necesarias de acuerdo con las reglas administrativas establecidas.

### ***Autonomía y consentimiento informado***

Es el derecho de toda persona a recibir información clara y completa sobre cualquier acción que involucre su salud, bienestar o participación en actividades esto implica que la persona pueda decidir de forma libre, voluntaria y consciente sin presiones ni engaños.

### ***Interés superior del menor***

En todas las decisiones y acciones siempre se pondrá por delante el bienestar y la protección de niños, niñas y adolescentes por lo cual cada acción que se tome ya sea en programas, actividades o interacciones se considerara lo que es mejor para ellos garantizando su seguridad, desarrollo integral y respeto a sus derechos buscando promover un entorno saludable en donde los menores puedan crecer y desarrollarse de forma segura y libre de cualquier tipo de abuso o explotación.

### **No revictimización**

En todo acompañamiento y seguimiento de casos de vulneración de derechos se debe de asegurar tratar a las personas con mucho cuidado y respeto evitando cualquier situación que pueda causarles más dolor o angustia buscando siempre apoyar a la persona afectada de forma que se sienta segura y apoyada.

### **Confidencialidad**

La información personal y sensible de todas las personas beneficiarias, colaboradores y participantes será tratada con la mayor privacidad y respeto en todo momento, es importante proteger estos datos para evitar cualquier divulgación no autorizada, asegurando que solo las personas que necesiten conocer esta información en el marco de sus funciones tengan acceso a ella se tomarán medidas para que la información sea almacenada de manera segura y no se use de forma inapropiada.

## **6. Roles y Responsabilidades**

Dirección Ejecutiva: Es responsable de liderar la implementación efectiva de la política de salvaguarda, asegurando su cumplimiento garantizando que la política se ponga en práctica de manera adecuada en todos los niveles de la organización.

Punto focal: Es la persona de la organización encargada de la gestión de esta política, su responsabilidad incluye capacitar al personal sobre los principios y procedimientos de la política, recibir denuncias de posibles violaciones, responder cuando sea necesario y mantener canales de comunicación abiertos para todas las personas involucradas.

Personal operativo y voluntariado: Todos los miembros del personal y los voluntarios deben cumplir con las directrices establecidas en la política de salvaguarda y asegurar un entorno seguro reportando cualquier situación de riesgo o incidente que pueda poner en peligro la seguridad de las personas beneficiarias.

Aliados, colaboradores, socios y proveedores: Dichas personas deben comprometerse a seguir los principios y normas de esta política durante cualquier acción conjunta incluyendo la adopción de prácticas de seguridad y protección que aseguren que todos los involucrados en las actividades de la organización trabajen en un ambiente adecuado.

## **7. Medidas de Prevención**

### **7.1 Análisis y mitigación de riesgos:**

El análisis y mitigación de riesgos es un paso importante para garantizar la seguridad de quienes participan en las actividades de la organización identificando posibles situaciones que puedan causar daño físico, emocional o psicológico.

Para prevenir o reducir estos riesgos es importante implementar medidas como capacitaciones al personal, controles de acceso, creación de protocolos de seguridad y mecanismos para reportar incidentes.

Estas acciones ayudan a proteger a quienes participan en las actividades y refuerza el compromiso de la organización con el bienestar de sus

beneficiarios, algunos de los riesgos y mitigación que se pueden presentar pueden ser los siguientes:

- Talleres con niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Riesgo identificado: Existe la posibilidad que algún participante se extravíe o tenga contacto con personas externas no autorizadas.

Medidas de mitigación: Llevar un registro de asistencia con datos de contacto de responsables o tutores, asignar personas encargadas de vigilar las entradas y salidas del espacio e informar a los participantes sobre los límites del área segura y las personas responsables del resguardo.

- Acompañamiento en casos de violencia sexual

Riesgo identificado: La exposición innecesaria de detalles sensibles durante el acompañamiento puede revictimizar a la persona afectada.

Medidas de mitigación: Garantizar que el acompañamiento se realice en un entorno seguro y privado, capacitar al personal en técnicas de escucha activa y atención sensible al trauma, respetar la confidencialidad de la información limitando el acceso solo al personal autorizado.

- Actividades comunitarias o de incidencia política

Riesgo identificado: En eventos públicos las personas participantes pueden enfrentar agresiones verbales o situaciones de discriminación.

Medidas de mitigación: Establecer un equipo de apoyo encargado de intervenir en caso de conflictos, brindar una charla previa a las y los participantes sobre sus derechos y cómo actuar ante situaciones de violencia, coordinar con autoridades locales para garantizar la seguridad en el evento.

- Procesos formativos

Riesgo identificado: Algunas personas pueden requerir atención especial por malestar físico o emocional durante el taller o al momento de tocar temas sensibles.

Medidas de mitigación: Designar personal capacitado para brindar primeros auxilios psicológicos, contar con un espacio adecuado para que los participantes descansen si lo requieren, informar previamente a madres, padres o tutores sobre el desarrollo de la actividad.

Además de los riesgos mencionados existen otros factores que deben ser considerados según el contexto y las actividades, es esencial que el análisis de riesgos sea completo abarcando todas las situaciones que puedan afectar la seguridad y bienestar de las personas beneficiarias.

## **7. 2 Código de conducta.**

El Código de Conducta de la ISDM/OSAR establece lineamientos para garantizar la seguridad e integridad de niños, niñas, adolescentes y otras poblaciones con las que se trabaje. Todas las personas vinculadas con la organización incluyendo personal, voluntarios y colaboradores, deben cumplirlo para prevenir y responder ante situaciones de riesgo o violencia.

La ISDM/OSAR se compromete a crear espacios seguros, libres de violencia, respetando la privacidad, confidencialidad y el derecho a la imagen de las personas. También promueve la participación activa y el acceso a canales seguros para expresar inquietudes.

Se prohíbe cualquier conducta que incite al odio, discriminación o abuso, así como estar a solas con menores sin justificación profesional. También se rechaza el uso de lenguaje ofensivo, el abuso de autoridad, el consumo de alcohol o drogas en horario laboral y cualquier forma de violencia o desigualdad.

Durante las actividades, se exige un lenguaje adecuado, evitar intercambiar datos personales con menores salvo por vías oficiales, y no participar en relaciones afectivas con ellos. No se permite ayudar en actividades personales sin consentimiento de los padres ni difundir datos, fotos o videos sin autorización previa.

Este código es de cumplimiento obligatorio para todas las personas que colaboren con la organización, garantizando así el respeto a los derechos humanos y la protección de las personas atendidas. Este apartado tiene como base el Código de la Conducta detallado de la ISDM/OSAR que se encuentra en el (**Anexo1**).

### **7.3 Contratación de personal**

ISDM requiere que todas las personas que colaboran con la institución sean confiables, por lo que se asegura de incorporar las mejores prácticas para la contratación, la ISDM/OSAR aplicará los más altos estándares de protección en sus políticas de contratación. Todos los/las postulantes serán investigados para determinar su idoneidad para el puesto y su comprensión sobre la política de protección Institucional.

Para la contratación se tendrán en cuenta documento importantes como; el currículum vitae, antecedentes penales, policíacos, el registro nacional de agresores sexuales RENAS, entre otros ya que son parte importante y fundamental para la contratación y aplican a todas las personas con las cuales se tiene relación de servicios, también se implementarán otras medidas como:

1. En cada puesto se debe analizar el rol y pensar en la seguridad de usuarios y los riesgos que conlleva el cargo.
2. Elaborar descripciones claras y detalladas de los puestos y términos de referencia, que incluyan tanto contratos a corto plazo como consultorías.

3. Asegurar que los criterios de selección resalten la experiencia relevante necesaria si el puesto involucra contacto directo con usuarios.
4. Garantizar que en el anuncio o publicación de cada oferta de trabajo se incluya el compromiso de adherirse a la política de protección institucional y que la papelería de todo solicitante será revisada a profundidad.
5. Desarrollar formas de solicitud de empleo que pidan a quien aplica que dé su consentimiento para ser investigado en las áreas penales y policíacas.
6. Procurar tener procesos de entrevista planificados y asegurar que las personas que entrevistan tengan la experiencia y conocimientos necesarios sobre la protección institucional y buenas prácticas.
7. Incluir preguntas específicas en la entrevista para determinar posturas y valores en torno al maltrato infantil. Por ejemplo: a. Deme ejemplos en los que haya actuado para proteger a un niño, niña o adolescente.
8. Solicitar al menos dos referencias laborales o de otros que puedan hablar sobre la experiencia de candidato y su idoneidad para el cargo al que aplica.
9. Realizar todos los chequeos posibles.
10. Considerar el uso de períodos de prueba para asegurar la idoneidad de candidato en el puesto.

Los empleados recién contratados deben firmar el compromiso de cumplimiento de la política de salvaguarda de la ISDM/OSAR. **(Anexo 2)**

#### **7.4 Salvaguarda digital**

Los compromisos de salvaguarda digital de la ISDM/OSAR incluyen respetar la dignidad y los derechos de los niños y adultos al tomar fotografías, grabar o publicar contenidos, asegurando que las imágenes y videos los representen de manera digna, sin distorsiones ni provocaciones. Se debe

obtener el consentimiento de uso de imagen (**Anexo 3**), tanto del sujeto como de sus tutores antes de grabar o fotografiar, se debe respetar la cultura y contexto de los sujetos al realizar entrevistas o grabaciones, proporcionando información clara sobre el uso de su imagen o historia. Las fotos y videos no se utilizarán sin permiso, ni se difundirán sin autorización de la ISDM o del sujeto. Los contenidos no deben usarse con fines lucrativos o comerciales y al publicarlos se decidirá si se utiliza el nombre real del sujeto o se modificará. Algunos aspectos de salvaguarda a tomar en cuenta son los siguientes:

### **Fotografías**

Un aspecto clave de la seguridad digital en fotos es la prevención de la exposición no autorizada o inapropiada de la identidad de los sujetos en plataformas públicas esto incluye asegurarse que las imágenes no incluyan información personal o datos sensibles que puedan identificar al sujeto o ponerlo en riesgo.

### **Entrevista o grabación**

Antes de realizar una entrevista o grabación, es esencial evaluar los posibles beneficios y daños que estas actividades puedan generar para el sujeto y su comunidad. Es fundamental que todas las personas involucradas en la toma de videos reciban una orientación adecuada sobre la política de salvaguarda, durante la entrevista o grabación, se debe evitar distorsionar la realidad del sujeto o manipularlo para que cuente historias que no le corresponden es crucial respetar la dignidad del sujeto, asegurándose de no generar situaciones humillantes ni explotadoras, se debe tener especial cuidado al abordar temas sensibles que puedan causar daño o revivir traumas en el sujeto. Es importante garantizar la privacidad y obtener el consentimiento para cualquier contenido relacionado con temas personales.

## **Medios de difusión**

En cuanto al uso de medios de difusión (sitios web, redes sociales, canales, etc.) todos los empleados y socios de la organización deben ser responsables al utilizarlos, protegiendo siempre la dignidad de los niños y adultos. El contenido compartido no debe exponer información personal identificable, también se debe evitar etiquetar a niños o adultos vulnerables en redes sociales y tener especial precaución con el uso de fotos y videos en cuentas personales, cuando se soliciten las redes sociales al personal por dudas, preguntas o para exponer alguna situación se deben brindar exclusivamente los medios de difusión institucionales.

## **Protección de datos**

En lo que respecta a la protección de datos, se debe garantizar que toda la información se almacene de forma segura y se utilice únicamente para los fines previstos, los datos deben ser eliminados adecuadamente y no compartidos fuera de la organización.

## **Informar sobre violaciones de la protección digital**

Finalmente, es obligatorio informar cualquier sospecha o incidente relacionado con la salvaguarda digital al punto focal correspondiente. No informar sobre violaciones constituye una infracción de la política de la ISDM/OSAR lo que podría resultar en acciones disciplinarias.

## **Algunos lineamientos y pasos que se pueden tomar en cuenta para cumplir con la salvaguarda digital pueden ser:**

1. Se debe representar de forma adecuada el contexto del usuario sin que se viole su integridad.
2. Se contará con el consentimiento de uso de imagen tanto en menores como en adultos (**Anexo 3**)
3. Las fotografías y videos del usuario tendrán confidencialidad.

4. Toda fotografía y video debe mostrar un balance de la realidad.
5. Las fotografías y videos deben responder a los valores de la organización.
6. Explicaremos a los usuarios por qué se les están tomando fotografías y videos.
7. No se permitirá que las personas que toman video o fotografías tengan acceso a usuarios sin supervisión de padre/madre de familia o colaborador de ISDM.
8. No revelaremos información a nadie sin autorización.

### **7.5 Colaboradores externos**

Todos los colaboradores externos que trabajen con ISDM/OSAR deben comprometerse a velar por la seguridad y el bienestar de nuestras personas beneficiarias, garantizando que sus acciones siempre protejan a quienes se esté apoyando, esto implica seguir las prácticas de protección y asegurar que sus comportamientos o actividades no pongan en riesgo a las personas especialmente a aquellas en situaciones de vulnerabilidad. Los colaboradores deben estar dispuestos a reportar cualquier incidente o sospecha de violación de las normas de salvaguarda y colaborar en la supervisión y evaluación constante de sus acciones para asegurar que se cumplan estos compromisos.

La salvaguarda con colaboradores externos hace referencia también a las medidas y prácticas para garantizar que las personas, organizaciones, instituciones, o cualquier persona ajena a la organización que trabaje en conjunto con ella cumplan con los estándares y políticas de protección y bienestar establecidas por la organización.

Estas medidas pueden incluir:

1. Verificación de antecedentes: Asegurarse de que los colaboradores externos no tengan antecedentes relacionados con abuso o comportamientos inapropiados.
2. Cumplimiento de políticas de salvaguarda: Los colaboradores deben ser informados y comprometerse a seguir las políticas y procedimientos de la organización sobre protección de los derechos y el bienestar de las personas con las que interactúan.
3. Supervisión y evaluación: Supervisar el comportamiento de los colaboradores externos para garantizar que no haya riesgos para las personas que se están apoyando y que se estén siguiendo los protocolos de protección.

La salvaguarda con colaboradores externos busca reducir el riesgo de abusos, garantizar la seguridad y bienestar de las personas con las que la organización trabaja y asegurar que cualquier persona externa cumpla con los mismos estándares éticos de la organización.

## **8. Mecanismos de Denuncia**

ISDM/OSAR se compromete a crear un entorno seguro y de confianza para que todas las personas, incluidos los beneficiarios y colaboradores, puedan reportar cualquier situación de riesgo, abuso o violación a la política de salvaguarda sin temor a represalias o estigmatización.

Para ello se habilitarán canales de denuncia que sean seguros, confidenciales y accesibles para todas las personas, independientemente de su ubicación, situación o rol dentro de la organización, estos canales estarán diseñados para recibir denuncias de manera inmediata, asegurando que cada persona se sienta apoyada y protegida durante todo el proceso.

En todo momento la organización actuará con el compromiso de garantizar una respuesta efectiva y oportuna, con un enfoque en la protección de todas las partes involucradas. Se llevarán a cabo las investigaciones pertinentes, y se implementarán las medidas correctivas y preventivas necesarias para evitar que situaciones similares ocurran en el futuro.

Cualquier sospecha o denuncia relacionada con situaciones de abuso o riesgo debe ser notificada de manera inmediata y sin demora a la Directora Ejecutiva, a la Coordinadora de Programas o a la Coordinadora Administrativa. Estas personas serán responsables de activar y gestionar la denuncia de acuerdo con las políticas de salvaguarda. Es importante que la notificación se realice de manera confidencial y a través de los siguientes números de contacto:

| No. | Cargo                       | Correo                        | Numero   |
|-----|-----------------------------|-------------------------------|----------|
| 1   | Directora Ejecutiva         | mmontenegro@isdmguatemala.org | 57049125 |
| 2   | Coordinadora Administrativa | instancia@isdmguatemala.org   | 23623572 |
| 3   | Coordinadora de proyectos   | vmaldonado@isdmguatemala.org  | 45864415 |

Estas líneas están habilitadas para recibir reportes, asegurando que cada caso sea atendido con la urgencia y el cuidado que requiere.

### **8.1 Acción inmediata:**

Ante cualquier situación de abuso o negligencia se tomarán medidas urgentes para proteger a la persona afectada asegurando una respuesta efectiva y oportuna ante situaciones de abuso o violación de la política de salvaguarda entre ellas las siguientes:

Activación de los canales de denuncia: Los canales de denuncia (verbal, teléfonos, correos electrónicos, etc.) estarán activos, accesibles y disponibles para cualquier persona que necesite reportar un incidente de abuso o riesgo.

Atención inmediata a la denuncia: Responder de manera inmediata a cualquier denuncia, asegurando que la persona que reporta se sienta escuchada y apoyada, se orientará sobre el proceso asegurando la protección y confidencialidad.

Investigación preliminar: Iniciar una investigación preliminar para determinar la gravedad de la denuncia y tomar las primeras medidas de protección para las personas involucradas, como reubicación temporal, cambio de contacto o separación de los presuntos involucrados, si es necesario.

Protección de las personas denunciantes y sobrevivientes: Garantizar la seguridad y confidencialidad de la persona denunciante y de la persona sobreviviente de violencia, evitando represalias y asegurando un entorno libre de intimidación.

Suspensión temporal de actividades: En caso de ser necesario, suspender temporalmente las actividades del colaborador o individuo denunciado para evitar más riesgos mientras se lleva a cabo la investigación.

Comunicaciones claras: Proveer una comunicación clara y transparente dentro de la organización sobre los pasos que se están tomando, asegurando que todas las partes involucradas entiendan el proceso de manera comprensible.

Evaluación y seguimiento: Establecer un seguimiento continuo a la situación, revisando regularmente el progreso de la investigación y asegurándose de que se tomen todas las medidas necesarias para proteger a los

involucrados. Esto incluye la revisión de la política de salvaguarda para corregir cualquier posible brecha.

Revisión y adaptación de medidas preventivas: Reflexionar sobre la denuncia recibida y utilizarla para mejorar las políticas, procedimientos y prácticas de salvaguarda para evitar futuras violaciones.

Capacitación inmediata del personal: Asegurarse de que todos los colaboradores reciban capacitación refrescante sobre políticas de protección, protocolos de denuncia y cómo reaccionar ante situaciones de abuso o riesgo.

## **8.2 Punto Focal de contacto**

La organización ha designado un Punto Focal de Contacto para recibir y gestionar de manera confidencial y segura todas las denuncias o sospechas de violación de la política de salvaguarda. Este punto de contacto es responsable de darle seguimiento al caso, de garantizar la protección y confidencialidad de las personas denunciantes como de las afectadas.

Responsabilidades:

- Recibir y gestionar denuncias de manera confidencial.
- Iniciar el proceso de investigación y respuesta según los protocolos.
- Asegurar la protección y confidencialidad de todas las partes involucradas.
- Hacer seguimiento y garantizar la implementación de medidas correctivas.

Información de contacto:

- **Cargo: Directora de la Organización**
- **Teléfono: 57049125**
- **Correo electrónico: [mmontenegro@isdmguatemala.org]**
- **Disponibilidad: Lunes a viernes, de 7:00 a 15:00 horas.**

### **8.3 Registro documentado**

Se garantizará que todos los incidentes, sospechas de violación de la política de salvaguarda o cualquier otro tipo de abuso o riesgo sean registrados de manera confidencial y detallada. Este registro es esencial para asegurar el seguimiento adecuado de cada caso y proporcionar una base que permita una evaluación efectiva y una respuesta apropiada a la situación.

El proceso de registro será gestionado por el Punto Focal de Contacto o la persona designada para este fin esta persona se encargará de asegurar que la información sea recopilada de manera precisa, completa y en un plazo oportuno. Todo registro se realizará con el más alto nivel de confidencialidad y se almacenará en un sistema seguro para evitar accesos no autorizados.

Se debe de llenar el registro de incidentes (**Anexo 4**) el cual incluirá detalles clave como la fecha y hora del incidente, una descripción detallada de los hechos o sospechas, la identificación (sin revelar detalles personales) de las personas involucradas, las acciones inmediatas tomadas en respuesta al incidente el registro servirá como base para realizar un seguimiento adecuado del caso permitiendo evaluar el progreso de la investigación y tomar las decisiones necesarias para corregir y mejorar las medidas de protección.

## **9. Monitoreo y Evaluación**

Para garantizar la efectividad y pertinencia de esta política de salvaguarda, se implementará un proceso continuo de monitoreo y evaluación. Esta revisión se llevará a cabo de forma periódica con el fin de identificar avances, áreas de mejora y asegurar que las medidas de protección se cumplan adecuadamente.

Además, se realizarán procesos de evaluación al personal y en caso sea necesario se realizaran procesos de formación en temas de protección, se promoverán espacios de retroalimentación con las personas beneficiarias, quienes podrán compartir sus experiencias, inquietudes y sugerencias respecto a las medidas implementadas. Esta retroalimentación será clave para identificar oportunidades de mejora y fortalecer la seguridad e integridad de todas las personas involucradas en las acciones del ISDM y el OSAR.

## 10. Anexos

### 10.1 Código de conducta



Este código de conducta de la Instancia por la Salud y el Desarrollo de la Mujeres -ISDM- y el Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva -OSAR- Guatemala tiene como objetivo establecer criterios sobre el comportamiento con niños, niñas, adolescentes u otra población con la que se trabaje por parte de cualquier persona o entidad vinculada con la organización (facilitador, voluntario, entidades colaboradoras, estudiante y otros profesionales) y establecer las pautas ante cualquier manifestación de violencia o desprotección a la población con la que se tiene contacto para reconocer cualquier situación de riesgo.

Como ISDM/OSAR nos comprometemos a:

- Respetar los espacios interpersonales e íntimos de cada niño, niña, adolescente o población con la que se trabaje.

- Crear espacios seguros en donde las relaciones interpersonales sean libres de cualquier tipo de violencia.
- Potenciar la participación de las personas con las que se trabaje para establecer canales donde se expresen, incluidas las denuncias.
- Garantizar la privacidad y confidencialidad sobre los datos personales ya sea del personal, personas con las que se trabaje o entidades colaboradoras.
- Conocer e identificar situaciones de riesgo para la asegurar la integridad física, psicológica y
- sexual de los niños, niñas, adolescentes u otros, para prevenirlas y atenderlas en caso haya sucedido.
- Respetar el derecho a su propia imagen, intimidad y su dignidad para fotografiar o grabar a menores.

Lo que **no será permitido** tanto para el personal como para colaboradores de la ISDM/OSAR.

- Tener conductas que inciten al odio, racismo, discriminación, sexismo u homofobia.
- Evitar estas a solar o alejado con un menor sin justificación profesional, evitando las relaciones exclusivas y contactos íntimos.
- Comportamientos ofensivos, conductas físicas inapropiadas.
- Discriminar o favorecer a determinadas personas.
- Abusar de la confianza, especialmente de menores de edad o alguna otra persona vulnerable.
- Abusar de su autoridad.
- Consumir alcohol, drogas u otros en horario laboral.
- Aceptar comportamientos violentos entre menores de edad y establecer dinámicas basadas en el desequilibrio de poder.

- Permitir actividades abusivas entre compañeros, ya sea verbales, físicas o de otra índole.
- Encubrir o permitir acto de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.
- Es permitido compartir únicamente vías de comunicación como redes sociales oficiales de la organización, teléfono y dirección oficiales de la organización.
- Promover la creación de espacios seguros para la población con la que se trabaje.

#### Durante las actividades

- Hacer comentarios que afecten la salud mental o física de las personas. Utilizar un lenguaje amigable, adaptado al contexto.
- El lenguaje no debe de ser inapropiado o que inciten al racismo.
- Intercambiar información de contacto personal con menores de edad.
- Crear alguna situación en donde puedan darse relaciones afectivas o de otro tipo con menores de edad o colaboradores. Únicamente laborales.
- Ayudar a los niños en actividades personales como ir al baño, alimentarse, etc. Únicamente con el consentimiento de los padres.
- Utilizar las amenazas para comunicarse.
- Difundir los datos personales de las personas con las que trabajamos, colaboradores, menores de edad, etc.
- Difundir fotografías o videos sin un previo consentimiento de uso de imagen firmado. No crear entornos en donde se inciten al odio, discriminación o exclusión.
- Permitir actividades que promuevan la desigualdad de género.
- Anteponer la religión sobre información que debe de ser laica, veraz y científica.

- Realizar ningún intercambio ya sea dinero, servicio, empleo o algún bien.

\*El personal de la ISDM/OSAR deberá apegarse a este código de conducta para poder garantizar la seguridad e integridad de las personas con las que se interactúe en diferentes espacios. Además, los colaboradores y otras personas con las que se coordine también deberán cumplirlo con el fin de que nuestro trabajo contribuya a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de cada persona.

## 10.2 Consentimiento de salvaguarda



Esta política permite salvar guardar la integridad de los menores y garantizar sus derechos. Además de asegurar que las actividades, programas, proyectos y el equipo de profesionales disponga de las condiciones de trabajo necesarias para contribuir al desarrollo y protección de cada niño, niña, adolescente u otra población con la que se trabaje. Y que toda preocupación que surja sobre la seguridad de un niño o niña en el lugar donde se trabajará, sea debidamente reportada o denunciada a las autoridades correspondientes.

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre y apellido)  
con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ identificación \_\_\_\_\_ personal  
(DPI) \_\_\_\_\_ como parte del equipo siendo  
(voluntario, facilitador, proveedor, prestador de servicios u otro).

he leído, comprendido y estoy de acuerdo en cumplir la política de salvaguarda de la ISDM/OSAR el cual también doy mi consentimiento para el cumplimiento de dicha política durante las actividades, programas y proyectos que se desarrollen con niños, niñas, adolescentes u otra población con la que se trabaje.

por lo que firmo \_\_\_\_\_ en la presente en la ciudad de Guatemala a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

La ISDM/OSAR se compromete a resguardar la recopilación de información personal escrita en este consentimiento según la ley de acceso a la información pública decreto 57-2008.

### 10.3 Consentimiento informado del uso de imagen.



Por medio de la presente, autorizo que la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres ISDM/OSAR, para utilizar fotografías o videos que incluyan mi imagen, en promocionales, campañas, publicaciones de redes sociales o como medio de verificación y demás material de apoyo que se considere pertinentes a la difusión y promoción de la ISDM/OSAR y que se distribuya en el país o extranjero por cualquier medio, ya sea virtual o impreso.

Asimismo, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo que la ISDM/OSAR es libre de utilizar, reproducir, mostrar públicamente, crear otras obras derivadas como post en redes sociales, promocionales y otros, de mi imagen que se realicen en cualquier medio, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para estos fines.

Por lo que, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre e imagen sea utilizada por la ISDM/OSAR durante el tiempo que se considere adecuado.

Declaro que soy mayor de edad y que, en caso de no serlo, uno de mis padres o tutores ha firmado el consentimiento informado sobre uso de imagen.

Yo \_\_\_\_\_ (nombre y apellido)  
con \_\_\_\_\_ número de identificación personal  
(DPI) \_\_\_\_\_ autorizo que mi imagen sea  
utilizada por ISDM/OSAR, firmo \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
de Guatemala, a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

#### 10.4 Registro de Incidentes



**Registro documentado de Incidentes**

6A Calle 1-36 zona 10 Edificio Valsari oficina 702 23623572 / 23074020

#### Datos Generales del Incidente

- Fecha del incidente: \_\_\_\_\_
- Hora del incidente: \_\_\_\_\_
- Lugar del incidente: \_\_\_\_\_
- Tipo de incidente: ( ) Abuso físico ( ) Abuso sexual ( ) Abuso emocional ( ) Negligencia ( ) Otro: \_\_\_\_\_

#### Datos de la Persona Afectada

- Nombre (opcional): \_\_\_\_\_
- Edad: \_\_\_\_\_

- Sexo: \_\_\_\_\_
- Relación con ISDM/OSAR: ( ) Beneficiario/a ( ) Colaborador/a ( ) Voluntario/a ( ) Otro: \_\_\_\_\_

### **Descripción del Incidente**

(Describir detalladamente lo ocurrido, incluyendo quiénes estuvieron involucrados, qué sucedió y cualquier otra información relevante).

---

---

### **Acciones Inmediatas Tomadas**

(Especificar las medidas implementadas para proteger a la persona afectada y mitigar riesgos).

---

---

### **Persona que Reporta el Incidente**

- Nombre: \_\_\_\_\_
- Cargo o relación con ISDM/OSAR: \_\_\_\_\_
- Teléfono o correo electrónico: \_\_\_\_\_
- Firma: \_\_\_\_\_
- Fecha: \_\_\_\_\_

### **Resultado del Caso / Seguimiento**

(Detalle sobre las acciones finales tomadas, decisiones institucionales y recomendaciones para prevenir futuros incidentes).

---

---

---

Firma del responsable: \_\_\_\_\_ Fecha de Cierre del Caso: \_\_\_\_\_